

DECRETO N° 4184

TEMUCO, 21 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.093, con fecha 14 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA LORETO BARRIENTOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social	
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014 en las siguientes funciones: a)Ingreso de los Casos.-B)Trabajo en Terreno.-C)Asesoría para la Resolución Pacífica de los conflictos (Colaborativa, Negociación y/o Mediación).-D)Derivación junto al abogado, los casos que requieren una solución adversarial.-E)Actualización del Catastro de la Red Intitucional Local.-F)Seguimiento del Cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente .-G) Elaboración de modulos de capacitación en mediación y resolución pacífica de los conflictos.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$719-840	Monto Total: \$2.159.520.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.001.014	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.159.520.- (Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinte Pesos); y financiados por el el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcán 2014"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.014	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 26.257.496
PREOBLIGACION	\$ 2.159.520
SALDO FINAL	\$ 24.097.976

OBW/xsv